Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.R. N° 03 / 2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA LA VI REGIÓN SANITARIA- CAAZAPÁ" PLURIANUAL ID N° 365.759.-

Caazapá, 30 de Octubre de 2019.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA LA VI REGIÓN SANITARIA- CAAZAPÁ" PLURIANUAL ID N° 365.759, entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Sub UOC Nº 6, ha convocado al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA LA VI REGIÓN SANITARIA-CAAZAPÁ" PLURIANUAL ID N° 365.759.

Que, por Nota de fecha 11 de octubre de 2019, se remiten el expediente de adjudicación de la LCO N° 01/2019, para su verificación y posterior dictamen de adjudicación correspondiente.

Que, el citado expediente fue remitido a la Asesoría Jurídica y Técnica de la DOC en fecha 25 de octubre de 2019, a los efectos de emitir un Dictamen de Aprobación de Adjudicación.

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Adali Chávez, representante de la Coordinación de la Sub UOC N° 6 R.S. Caazapá, Sr. Oliverio Enríquez, representante del Dpto. de Suministro Regional, Lic. Oval Giménez, representante de la Administración Regional, y CPN Wilmar Leguizamón, representante de la Dirección Regional, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 25 de julio de 2019 y fecha de culminación 10 de octubre de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: *"10. CONCLUSIÓN: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley 2051/03 y el Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este comité recomienda la adjudicación a las siguientes empresas: EMPRENDIMIENTOS YCUA BOLAÑOS S.A., 2 DE JULIO COMERCIAL IMPORT-EXPORT, GRANOS&ACEITES S.A.C.I.A.*

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2651/2019 de fecha 04 de junio de 2019 por el monto de Gs. 113.458.168 (guaraníes ciento trece millones, cuatrocientos cincuenta y ocho mil, ciento sesenta y ocho), para el ejercicio 2.019, Rubro 310. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020.

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACÓN DE PROCESOS" que en su *Artículo 16* dispone:

...///

Dra. ... Olivros Vera
Sanitaria

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.R. N° 03/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA LA VI REGIÓN SANITARIA- CAAZAPÁ" PLURIANUAL ID Nº 365.759.-

_____de de 2019.
Hoja Nº 02/03

Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC Nº 02 y Sub UOC's a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas establecidas en la Ley Nº 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los Representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 909/2019, de fecha 28 de octubre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21.909/03, que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DE LA VI REGIÓN SANITARIA - CAAZAPÁ

R E S U E L V E:

Artículo 1º Adjudicar la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DE LA VI R.S. CAAZAPÁ" PLURIANUAL ID Nº 365.759, de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa	Ítems Adjudicados	Monto Total Adjudicado (IVA incluido)
EMPRENDIMIENTOS YCUA BOLAÑOS S.A.	2-3-5-7-8-11-13-15-16-18-19-22.	270.748.700
2 DE JULIO COMERCIAL IMPORT-EXPORT S.R.L.	1-4-6-9-10-12-14-17-20-21-23-26.	102.968.000
GRANOS&ACEITES S.A.C.I.A	24-25.	16.794.500
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido)		390.511.200

Monto Total Adjudicado (IVA incluido): son guaraníes trescientos noventa millones, quinientos once mil, doscientos.

Artículo 2º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3º Designar a la Titular de la VI Región Sanitaria – Caazapá, como administradora de los contratos suscritos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

...///

Piteros Vera
Sanitaria

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.R. N° 03/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA LA VI REGIÓN SANITARIA- CAAZAPÁ" PLURIANUAL ID N° 365.759.-

_____de de 2019.
Hoja N° 03/03

Artículo 4º Establecer que los Contratos se suscriban conforme lo dispuesto por el Artículo 16° de la Resolución S.G. N° 032/2019, por la Titular de la VI Región Sanitaria – Caazapá.

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, Rubro 310. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020.

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dra. Nadia Z. Riveros Vera
Directora VI Región Sanitaria
Caazapá

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL VI REGION SANITARIA DIRECCION Caazapá

DRA. NADIA ZUNILDA RIVEROS VERA.
DIRECTORA REGIONAL